



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0910 - 2023- GORE-ICA -DRSA- DESP- DSS
Ica, ... de ... del 2023

Visto el Memorando N°277-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG y la Nota N° 185 -2023-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS/UDS, presentado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las personas que contiene la Nota N° 08-2023-DIRESA-ICA/DESP-DSS/UDS, que adjunta el Informe Técnico N° 003 -2023- DIRESA-ICA-DESP-DSS/UDS, respecto a la conformación de equipo técnico de costos de la Dirección Regional de Salud de Ica, quienes formularan el proceso de costeo y tarifas de los procedimientos médicos o sanitarios

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, es política del Ministerio de Salud garantizar el normal desarrollo de las acciones. Así mismo, en el Artículo VI de la precitada norma legal señala: "Es de interés público la provisión de Servicios de Salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea" Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° y 9° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 35° de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, dentro de ellas aprobar su organización interna y las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional;

Que mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, de fecha 27 de setiembre del 2019, se aprueba el documento técnico: "Lineamientos de política tarifaria del sector salud" con el objetivo de establecer los lineamientos de política sectorial para la determinación y actualización de las tarifas y procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención.

Que mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, de fecha 09 de octubre del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud". Quien a nivel Regional DIRESA o GERESA, son responsables de la aplicación e implementación de la presente directiva así como su difusión, asistencia técnica y monitoreo a nivel de IPRESS Y UGIPRESS o las que hagan sus veces.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, de fecha 05 de noviembre del 2019, se aprueba el documento técnico "Metodología para estimación de costos estándar de



procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud".

Que mediante la Nota N°185 -2023-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS/UDS, de fecha 06 de julio del 2023, presentado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas que contiene la Nota N° 08-2023-DIRESA-ICA/DESP-DSS/UDS, que adjunta el Informe Técnico N° 003-2023-DIRESA-ICA/DESP-DSS/UDS, para conformación de equipo técnico de costos de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Que mediante Memorando N° 277-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG, de fecha 11 de julio del 2023, la Dirección General autoriza proyección de resolución aprobando la conformación del equipo técnico de costos de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Contando con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección de Servicios de Salud, Oficina de Asesoría Legal y Dirección General

De conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 498-2009/MINSA, y en concordancia con lo establecido en el literal c) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Director General de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0235-2004-GORE-ICA/PR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Conformación del equipo técnico de costos de la Dirección Regional de Salud de Ica, integrado por los miembros de acuerdo al siguiente detalle:

- Director(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración y/o representante designado
- Director(a) de la Oficina Ejecutiva de planeamiento estratégico y/o representante designado.
- Jefe(a) de la Oficina de Logística y/o representante designado
- Jefe(a) de la Oficina Ejecutiva de gestión y desarrollo de Recursos Humanos y/o representante designado.
- Jefe (a) de la Oficina de Economía y/o representante designado
- Supervisor(a) I de la Dirección de atención Integral y calidad en salud y/o representante designado
- Supervisor(a) II de la Dirección de Servicios de salud y/o representante designado
- Director(a) Ejecutivo de Medicamentos, insumos y drogas y/o representante designado
- Director(a) de la Oficina de Informática, telecomunicaciones y estadística y/o representante designado.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a los miembros del equipo designado, el velar por el estricto cumplimiento de las normas y directivas vigentes al respecto, para logro de metas y objetivos institucionales concordante con la política de salud emanadas del Ministerio de Salud y la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes designados miembros del equipo técnico de costos para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO- Publicar en el portal web Institucional la presente Resolución directoral regional.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase



VMMV/DG-DIRESA
VFPA/DESP
VRHA/SUPERV. II-DSS